



Esq. Candilito- Edif. El Candil-piso 1- Ofic. 1-A- La Candelaria
Apartado 16150-La Candelaria- Caracas 1011-A- Venezuela- Teléfonos: (58-212) 5729631/5729912/5726220
Fax: (58-212) 5729908

Caracas, 12 de mayo de 2010

El Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC) solicita su intervención **URGENTE** ante la siguiente situación:

Descripción de la situación:

COFAVIC en el monitoreo de la situación de los y las defensoras de derechos humanos en Venezuela, ha verificado este último año, un grave deterioro de las garantías de trabajo de los y las defensoras de derechos humanos Venezuela. Entre los casos más preocupantes, está:

Rocío San Miguel, es abogada y actualmente Presidenta de la organización Civil Control Ciudadano. Ha sido profesora de la Universidad Central de Venezuela y actualmente es docente de la Universidad Metropolitana de Caracas. Impartió durante más de 10 años, clases de DDHH y DIH en las escuelas superiores de la Fuerza Armada Nacional y fue representante del Consejo Nacional de Fronteras ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos

La Dra. San Miguel por su trabajo a favor de la defensa de los derechos humanos es una persona de importante visibilidad pública. Entre las acciones más destacadas que ha realizado en materia de DDHH en Venezuela en su condición de Presidente de Control Ciudadano, están las de advertir el incumplimiento por parte de Venezuela del Tratado de Otawa contra minas antipersonales y denunciar públicamente la existencia de minas antipersonales sembradas en el país. Ha hecho seguimiento permanente a la problemática de armas ilegales en manos de la población civil y la ausencia de control sobre las armas legales en manos del Estado. Ha denunciado la politización de la Fuerza Armada Nacional y la proliferación de grupos armados al margen de la ley con aquiescencia del Estado. Ha asistido a oficiales de la Fuerza Armada Nacional víctimas de abusos de la justicia militar y de la violación de sus derechos humanos, función que ejerce actualmente. Ha sido perito ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el tema "justicia militar" (caso Francisco Uson Ramírez vs Venezuela) y ha documentado el estado de acceso a la información en el área de la seguridad, la defensa y la Fuerza Armada Nacional en Venezuela para exigir transparencia, auditabilidad y rendición de cuentas en las políticas vinculadas al sector.

Antecedentes

En el año 2004, pasa a ser una víctima de la discriminación política en Venezuela, al ser despedida de la Administración Pública por haber ejercido el derecho constitucional de solicitar el revocatorio presidencial de su país. Decide en ese momento denunciar al Estado venezolano por violación de Derechos Humanos agotando todos los recursos internos sin obtener justicia. Su caso, fue presentado en el 2005 ante la Comisión Interamericana de DDHH, como emblemático de discriminación política en Venezuela, actualmente espera por admisibilidad. Inmediatamente publica desde Control Ciudadano (www.controlciudadano.org) el Primer Informe sobre Discriminación Política en Venezuela¹ que es consignado ante la CIDH citado en diversos informes anuales de la CIDH hasta el presente.

Durante el año 2008, emprendió una importante incidencia pública contra la aprobación de la Ley que creaba el Sistema de Inteligencia y Contrainteligencia, considerada violatoria de DDHH básicos. A través de esta incidencia se logra derogar la Ley y a los pocos días es víctima de un intento de asesinato del que logra salir viva después de permanecer más de 5 horas en un lago escondida de sus victimarios. Al mes, personas desconocidas ingresarían a su vivienda. En ambos casos a pesar de haberse realizado las diligencias de denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística), no se adelantó una investigación judicial.

Hechos recientes:

- 1) El día jueves 06 de mayo de 2010, a las 7:00 p.m. aproximadamente; Rocío San Miguel en su condición de Presidenta de la Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional realizó una denuncia pública a través del canal de televisión Globovisión, en el programa "Aló Ciudadano". En esta denuncia se refirió a la existencia de militares activos de la Fuerza Armada Nacional inscritos como militantes en el partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) violando flagrantemente el artículo 328 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Indico como pruebas de su denuncia que al introducir los números de las cédulas de Identidad de tres altos militares activos de la Fuerza Armada Nacional – como en efecto lo hizo en vivo ante la teleaudiencia- en la lista de inscritos en el PSUV, que se encuentra en la página web del CNE, podía verificarse los nombres de algunos oficiales de alto rango se encuentran inscritos como militantes en el Partido Socialista Unidos de Venezuela. Así mismo indico, la existencia de al menos 30 militares activos inscritos en las filas del PSUV, según había constatado en la referida lista de inscritos en el PSUV, que se encuentra en la página web del Consejo Nacional Electoral.
- 2) Ese mismo día Rocío San Miguel recibió una llamada telefónica de número desconocido en su teléfono celular, de parte de un ciudadano con acento extranjero quien le indicó que debía estar disponible el día viernes a las 10 am para recibir otra llamada -preferiblemente en un teléfono que no fuese el suyo y del cual debería darle el número telefónico cuando recibiera la llamada- con el fin de recibir información de una importante denuncia.

¹ Informe sobre la Discriminación Política en Venezuela (2003-2007). *Estudio de casos*.
<http://www.controlciudadano.org/publicaciones/informe/>

- 3) El día viernes 7 de mayo a las 10 am, Rocío San Miguel recibió la llamada de la persona que le había llamado el día anterior y le suministró un número telefónico donde podía llamarle, distinto al suyo. Esta persona inmediatamente le llamo y procedió a decirle lo siguiente:
 - a. Que debía enviarle a través de un correo electrónico información que comprometía a altos funcionarios del gobierno venezolano, con delitos de transferencias ilegales en dólares al exterior, videos donde se apreciaban actividades delictivas de funcionarios del gobierno, entres ellas actividades con menores "niños de la calle", con la descripción de delitos perseguibles por la justicia internacional, además de la información de más de 1.400 mensajes de correos electrónicos donde quedaban en evidencia muchos delitos de un alto funcionario del gobierno venezolano.
 - b. También le indico que debía cerciorarse de tener disponible un equipo de computación de alta definición para poder recibir, almacenar y poder abrir la información.

Según, la Dra. San Miguel el tono de esta persona era compulsivo e incluso amenazante con lo cual ella quedó muy afectada.

- 4) Ese mismo día viernes 7 de mayo, la Dra. San Miguel grabó aproximadamente a las 2:00 pm de la tarde en la sede de la página Web de Noticias 24 N un vídeo a ser colgado en dicha página donde ratificaba el contenido de su denuncia y en horas de la noche aproximadamente a las 7 pm, en la ruta entre Colinas de San Román y Santa Rosa de Lima de la ciudad de Caracas, encontrándose en su vehículo con su hija de 11 años, fui seguida por un vehículo gris de dos puertas en cuyo interior se encontraban varios sujetos. Estas personas le siguieron hasta aproximarse a la entrada de una calle ciega. Allí le pasaron y giraron en "U", para ponerse delante de su vehículo con el objeto de que pudiese darse cuenta que claramente le estaban siguiendo. Allí se detuvieron mirándoles fijamente desde el vehículo, en un instante que se hizo lo suficientemente largo como para temer cualquier atentado contra su hija y su propia integridad personal. Este vehículo tuvo que bordearlo y pasar una caseta de vigilancia y continuar al interior de la calle ciega a donde se dirigía.
- 5) El día sábado 8 de mayo, a las 8:30 am aproximadamente nuevamente Rocío San Miguel ratificó de manera pública su denuncia, en el programa "Entre Noticias" de Globovisión sobre la presencia de militares activos inscritos en el PSUV, entre ellos oficiales de alta graduación con importantes competencias jurisdiccionales y de comando de unidades militares en el país. Concluido el programa se dirigió a su domicilio y nuevamente recibió la llamada anónima de un sujeto extranjero a quien le pidió de manera firme que no le llamara más.
- 6) Horas más tardes, ese mismo día sábado 8 de mayo aproximadamente a las 11 de la mañana tuvo conocimiento sobre que presuntamente una juez de control había recibido una orden de detención en su contra y que por no estar debidamente sustentada en la ley, se negó a firmarla. En relación a los eventos descritos anteriormente y la coincidencia de la solicitud de una medida de detención en su contra, la Dra. San Miguel sospecha que se pretendía poner evidencias en sus manos que pudieran alegarse configuraban secretos de Estado con el fin de ordenar su detención.
- 7) Ese mismo día sábado en la noche, Rocío San Miguel recibió otra llamada de un supuesto oficial de la Fuerza Armada Nacional indicándole que debía entregarle datos

de maniobras de la Milicia Nacional Bolivariana que se realizarían, las cuales eran muy graves para el país.

Según, la Dra. San Miguel este tipo de llamadas no son usuales en el desempeño de sus actividades como defensora de derechos humanos y solo encuentran un precedente similar en julio y agosto del año 2008, oportunidades en las que ocurrieron dos atentados en su contra: uno que afectó su integridad personal, con riesgo de perder la vida y el otro, el ingreso de personas desconocidas y robo a su vivienda; siendo que tales hechos ocurrieron después de denunciar a través de más de 60 entrevistas a medios de comunicación públicos nacionales e internacionales y en su calidad de Presidente de la Organización Civil Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional, la inconstitucionalidad de la Ley que creaba el Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia aprobada por el Presidente de la República, ley que posteriormente fue derogada por el Ejecutivo Nacional ante el repudio nacional a dicha legislación. En aquella oportunidad el patrón de eventos previos a tales atentados vino configurado con llamadas telefónicas de un supuesto funcionario militar que quería poner denuncias en su conocimiento.

- 8) En el contexto de la actividad como defensora de derechos humanos la Dra. San Miguel escribe una columna semanal en el diario Tal Cual. En fecha reciente, concretamente el 12 de marzo de 2010, el Presidente de la República, leyó textualmente a través de los medios de comunicación social, un extracto de un artículo firmado por Rocío San Miguel, publicado en Tal Cual e indicó que el mismo representaba “propaganda de terror, que está prohibida en la Constitución”.
- 9) Igualmente que a partir de las denuncias realizadas sobre la inscripción de militares activos, como militantes del PSUV desde el 6 de mayo de 2010, han sido reiterado constante y ofensivo contra su persona la emisión de mensajes enviados por la red social twitter, firmados por personas definidas como defensores de la revolución y del proyecto del Presidente Hugo Chávez Frías. Cabe recordar que en Venezuela hace unos 25 días nació la llamada “guerrilla comunicacional” promovida por el gobierno nacional que tiene por objeto combatir lo que el gobierno considera “terrorismo mediático”.
- 10) Entre los mensajes recibidos en la cuenta de la red social de la Dra. San Miguel, se pueden transcribir textualmente aquellos que amenazan su integridad personal en particular: *@JUANDIAZYARACUY hay rocio no te metas a loca con lo del 333 te estoy siguiendo vas hacer la primera en buscar quedate sana!!*
- 11) Durante el día 10 de mayo de 2010, una ofensiva de descalificaciones personales se esgrimió en su contra desde el discurso oficial y desde el canal del Estado. En efecto, el Diputado Carlos Escarrá con el fin de descalificar su denuncia, se refirió a su persona como: una "señora que se la pasa inventando tonterías" y en el canal televen en el programa “Entre Periodistas” del día 11 de mayo en la mañana, como una "señora que tiene pegado el intestino grueso al cerebro”
- 12). Igualmente el Gobernador oficialista del Estado Guárico William Lara se refirió a sus denuncias como “mentiras”.
- 13) También, el canal del Estado el día 10 y 11 de Mayo de 2010, a las 7:00 pm, Programa “Los Papeles de Mandinga”, en los que su conductor, el ciudadano Alberto Nolia arremetió con descalificaciones difamatorias muy graves contra el honor y reputación de Rocío San Miguel, exponiéndola al escarnio público, llamándola agente de la CIA, además de cuestiona su labor como defensora de derechos humanos por recibir financiamiento externo. Este patrón también se desarrolló el día 10 de mayo a través del Programa La Hojilla que conduce el ciudadano Mario Silva, miembro de la

Directiva del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela. (PSUV). En dicho programa Rocío San Miguel ha sido acusada de hacer llamados a los militares para la insurrección militar o levantamiento militar, también de ataque a la Fuerza Armada Nacional, de exposición a Militares al escarnio público, con intención de “minar” la actividad que realizan los militares en sus funciones.

Cabe indicar que todos estos hechos fueron denunciados por la Dra. Rocío San Miguel, acompañada por la organización No-Gubernamental “Una Ventana por la libertad”, el 11 de mayo ante la Fiscalía General de la República y ante la Defensoría del Pueblo solicitando protección y una investigación exhaustiva de estos acontecimientos que le hacen temer por su integridad personal.

Rocío San Miguel actualmente teme por su vida, la de su esposo y su hija de 11 años. También teme ser encarcelada por delitos políticos o de carácter militar.

Acción solicitada

Favor escribir a las autoridades de Venezuela con el fin de urgirlas a:

- i. tomar las medidas más adecuadas para garantizar la integridad personal de **Rocío San Miguel**, así como la de sus familiares y las demás personas que laboran en su equipo de trabajo por la defensa de los derechos a través de la ONG “Control Ciudadano”;
- ii. llevar a cabo una investigación completa, independiente, exhaustiva e imparcial en torno a las amenazas y actos de hostigamiento en **contra de la Sra. Rocío San Miguel**, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal independiente, competente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iii. velar por que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento y de violencia en contra de los defensores que trabajan por la clarificación de violaciones de derechos humanos en Venezuela y muy particularmente aquellos que son usuarios del sistema interamericano por haber sido los más atacados;
- iv. Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “individual o colectivo, de promover la protección y el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional y a esforzarse por ellos” (Art.1) así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar “la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración” (Art.12.2);

Direcciones

1. Delegación ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU):
Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas en New York.
Representante Permanente: Sr. Embajador Jorge Valero Briceño.
Dirección: 335 East 46th Street, New York, NY 10017.
Teléfono: +1.212.557.20.55
Fax: +1.212.557.35.28
Email: misionvene@venezuelaonu.gob.ve.
Página web: <http://www.venezuelaonu.gob.ve/index.php>
2. Delegación de Venezuela ante el Reino de Bélgica, misión de la Unión Europea y Gran Ducado de Luxemburgo
Sr. Antonio García
Dirección: Avenida Franklin Roosevelt, 10
1050 Bruselas
Teléfono: +32 2 - 639.03.40 / 41
Sección Consular: [+322639.03.48](tel:+322639.03.48)
Fax: +32 2 - 647.88.20
E-mail: embajada@venezuela-eu.gob.ve
3. Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos
Emb. Roy Chaderton Matos
Teléfonos Central: 202-342-5837 al 42
Fax: 202-625-5657
Email: missionvene@venezuela-oas.org
Dirección: 1099, 30th ST, NW, 2nd Floor. Washington, DC, 20007
4. Poder Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela- Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia:
Nombre y cargo: Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frías.
Nombre y cargo: Ministro del Despacho de la Presidencia Luis Ramón Reyes Reyes.
Dirección: Final Avenida Urdaneta, Esquina de Bolero, Palacio de Miraflores, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Teléfonos: +58.0212.806.36.98 / +58.0212.806.34.23 / +58.0212.806.31.11
Página web: <http://www.presidencia.gob.ve/>
Email: dggcomunicacional@presidencia.gob.ve.
5. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ):
Nombre y cargo: Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Tareck El Aissami.
Dirección: Avenida Urdaneta, Esquina Platanal, Edificio sede del MPPIJ, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Teléfonos: +58.0212-506.10.14 / +58.0212.506.10.15 / +58.0212.506.11.11
Fax: +58.0212.506.15.57
Página web: <http://www.mpprij.gob.ve/>

6. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ) – Dirección General de Derechos Humanos:
Nombre y cargo: Director de la Dirección General de Derechos Humanos Dr. Alexis José Benavides
Dirección: Avenida Urdaneta, Esquina Platanal, Edificio sede del MPPIJ, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Teléfono: +58.0212.506.11.11
Página web: <http://www.mpprij.gob.ve/>

7. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ) – Despacho de Seguridad Ciudadana:
Nombre y cargo: Director del Despacho de Seguridad Ciudadana Coronel José Gregorio González Peña.
Dirección: Avenida Urdaneta, Esquina Platanal, Edificio sede del MPPIJ, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Teléfonos: +58.0212.506.17.30 / +58.0212.506.17.33
Página web: <http://www.mpprij.gob.ve/>

8. Defensoría del Pueblo
Nombre y cargo: Defensora del Pueblo Dra. Gabriela del Mar Ramírez.
Dirección de las oficinas de atención al público: Avenida México, Plaza Morelos, Edificio Defensoría Del Pueblo, Piso 8, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Dirección del Despacho de la Defensora: Av. Urdaneta, Centro Financiero Latino, Piso 29, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Teléfonos: +58.0212.505.30.01 / +58.0212.501.30.02 / +58.0212.501.30.08
Fax: +58.0212.505.30.07
Email: denuncias@defensoria.gov.ve
Página web: <http://www.defensoria.gob.ve/>

9. Ministerio Público
Nombre y cargo: Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz.
Dirección: Edificio Sede del Despacho de la Fiscal General de la República, Esquinas de Misericordia a Pele El Ojo Avenida México, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Teléfono: +58.0212.509.80.54
Fax: +58.0212.509.75.35
Página web: <http://www.fiscalia.gov.ve/>

10. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores:
Nombre y cargo: Canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores Nicolás Maduro Moros.
Dirección: Avenida Urdaneta, Torre MRE, al lado del Correo de Carmelitas, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Teléfonos: +58.0212.806.45.77 / +58.0212.861.25.05
Fax: +58.0212.806.48.08
Página web: <http://www.mre.gob.ve/>
Email: relaciones.consulares@mre.gob.ve